



Espacio Interdisciplinario  
Universidad de la República  
Uruguay

PROGRAMA  
SEMILLERO DE INICIATIVAS INTERDISCIPLINARIAS

**CONVOCATORIA A PRESENTACION DE PROPUESTAS  
BASES 2021**

**a ejecutar entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2022**

### **1.- Objetivos y características de la convocatoria**

El propósito de esta convocatoria es apoyar el desarrollo de ideas originales a través de colaboraciones interdisciplinarias nuevas o en sus etapas iniciales. Las propuestas deberán incluir por lo menos dos de las funciones universitarias esenciales.

### **2.\_ Carácter interdisciplinario de una propuesta**

El carácter interdisciplinario de una propuesta incluye:

- La *integración* efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento,
- La adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas
- La conformación de un equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario

*Más que la suma de sus partes.* La propuesta debe demostrar que ha creado o sintetizado nuevos conocimientos, teoría o práctica a partir de los elementos que la componen. No es suficiente simplemente presentar diferentes narrativas, disciplinas u observaciones en actividades paralelas, incluso si hay comunicación entre ellas. Los componentes deben combinarse para contribuir a los resultados del trabajo. Aspectos que pueden indicar una baja integración interdisciplinaria incluyen: la predominancia de una perspectiva única, la presencia de procesos paralelos no convergentes de los componentes del proyecto o las disciplinas que contribuyen, o la inclusión simbólica de integrantes o disciplinas sin un rol claro.

### **3.- Responsables de las propuestas**

Pueden ser responsables de propuestas aquellos docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, en grados 3, 4 y 5. Cada solicitud deberá contar con dos docentes responsables que desarrollen sus actividades en áreas de conocimiento claramente diferentes y procedan de unidades académicas distintas <sup>1</sup>. Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta a esta convocatoria.

---

<sup>1</sup>Se consideran unidades académicas distintas aquellas que pertenecen a servicios universitarios diferentes o a dos o más secciones, laboratorios, departamentos, institutos o cátedras del mismo servicio

#### **4.- Compatibilidades e incompatibilidades con otros programas**

La presentación como responsable a esta convocatoria no es compatible con la presentación como responsable a la convocatoria de Núcleos Interdisciplinarios en el mismo año.

#### **5.- Presentación de documentación**

La presentación a esta convocatoria se realizará únicamente a través de un formulario en línea disponible en: [llamados.ei.udelar.edu.uy](http://llamados.ei.udelar.edu.uy) hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud.

La documentación necesaria para presentarse a esta convocatoria consistirá en:

- a) Formulario en línea completo.
- b) Texto del proyecto (el formato requerido será indicado en el instructivo del formulario).
- c) Hoja de firmas: responsables y TODOS los integrantes de la propuesta.
- d) Aval de un servicio de referencia. Las propuestas deberán ser avaladas por el Decano, Director o Presidente de la Comisión Directiva del servicio universitario de referencia<sup>2</sup> de uno de los responsables (se requiere un solo aval). El responsable de ese servicio será identificado como coordinador.
- e) Planilla contable de ejecución firmada por el contador del servicio del coordinador.
- f) Currículum vitae en formato Cvuy o DT de los responsables y de aquellos miembros del equipo que se desee resaltar (no es necesario incluir los CVs de todos los integrantes). En el caso de integrantes o invitados procedentes del extranjero incluir su CV en formato de origen (español o inglés).
- g) En caso de que el plan de trabajo requiera aprobación del Comité de Ética correspondiente, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité, quedando el apoyo del EI condicionado a su aprobación.
- h) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante la Comisión Honoraria de Experimentación Animal de la Universidad de la República, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.
- i) En caso de que los responsables hayan recibido financiación de alguno de los programas del Espacio Interdisciplinario, se deberá adjuntar una copia del informe final del último proyecto (uno por cada responsable, si corresponde).

No serán aceptadas

- a) Solicitudes incompletas con campos obligatorios vacíos y/o sin alguno de los documentos requeridos.

---

<sup>2</sup>Servicio de referencia: lugar donde se realiza la ejecución de los rubros solicitados.

- b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el Espacio Interdisciplinario en relación a informes y compromisos relativos a la ejecución de proyectos previos.
- c) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- d) No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para esta convocatoria.

## **6.- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios**

### *Características de la propuesta*

- a) Carácter interdisciplinario de la propuesta.
- b) Originalidad y calidad general de la propuesta.
- c) Claridad de los objetivos planteados, de las actividades propuestas y de los resultados esperados.
- d) Grado de articulación de la propuesta con actores no universitarios relevantes para la temática.
- e) Potencial de los resultados obtenidos para fortalecer el abordaje interdisciplinario más allá de la financiación de las actividades específicas.
- f) Viabilidad de su realización en el tiempo estimado.
- g) Adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.

### *Características del equipo*

- a) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.
- b) Formación, producción académica y antecedentes de los docentes responsables.
- c) Antecedentes de los docentes invitados, si los hubiere.

## **7.- Montos y modalidades de gasto**

El monto máximo admitido por propuesta es de \$U 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) a ejecutarse del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. Las actividades propuestas deben realizarse también en ese período. Los recursos pueden ser utilizados en sueldos (extensiones y deducciones compensadas), gastos e inversiones. Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases de la convocatoria en función de la disponibilidad presupuestal.

## **8.- En caso de efectivizarse el apoyo los responsables se comprometen a:**

- a) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República ([www.ei.udelar.edu.uy](http://www.ei.udelar.edu.uy)).
- b) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora.
- c) Difusión en el sitio web del EI de un resumen de la propuesta.

e) Los responsables se comprometen a presentar un informe en línea no más allá de los sesenta días siguientes de finalizado el proyecto. El incumplimiento de este requisito lo inhabilitará a presentarse a otros llamados del EI.

f) Las eventuales modificaciones en la programación de las actividades financiadas en esta convocatoria deben ser planteadas por escrito con antelación al EI en carta dirigida a la Coordinadora Académica y enviadas a la Unidad Administrativa del EI vía correo electrónico ([administracion@ei.udelar.edu.uy](mailto:administracion@ei.udelar.edu.uy)). El Espacio Interdisciplinario estudiará la pertinencia de dicha solicitud y considerará su aprobación.

### **9.- Calendario de la convocatoria**

La convocatoria permanecerá abierta por 45 días luego de la aprobación por el Consejo Directivo Central.